



Contrato de Publicidad Servicios Profesionales

Publicidad La Luz se compromete a promocionar y anunciar en Medios de Comunicación su actividad o producto en las siguientes condiciones:

Cliente: Municipalidad de El Progreso, Yoro
Tipo de Publicidad: Institucional
Tiempo: un mes
Modalidad: Cobertura y difusión de proyectos y actividades desarrolladas por la Corporación Municipal
Inicio: 01 de Julio 2020
Finaliza: 31 de Julio 2020
Valor: 11,500 .-
Total: 11,500 .-

"Gracias Por Confiar en Nosotros"


Anunciante




Administración

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1804-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, Departamento de Yoro, y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **WILMER TRIFILIO MORENO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1211-1976-00038, hondureño, Pastor Evangélico y de este domicilio, actuando en su condición de Director del Programa de Televisión SHEKINAH, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se registrá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: **EL CLIENTE** contrata por un (1) mes los servicios de **EL CONTRATISTA** para prestar el servicio de transmisión de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN TELEVISIÓN** en el Programa SHEKINAH, transmitido de lunes a viernes por el Canal NAOS TV de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** se compromete a transmitir ciento veinte spots (120) mensuales, distribuidos en seis (6) spots diarios en el horario anteriormente establecido.

TERCERA: **EL CLIENTE** pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **SIETE MIL LEMPIRAS (L. 7,000.00)**

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato.

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

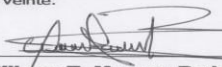
Lo anterior, sin perjuicio que **EL CLIENTE**, en cualquier tiempo que lo considere conveniente a sus intereses lo dará por terminado, sin más obligación que la simple notificación a **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE POR UN MES A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Comprometiéndonos al escrito y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los veinticinco días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Wilmer T. Moreno Rodríguez
Director Programa SHEKINAH





Roma Publicidad

La Mejor y más accesible manera de promocionar su negocio

Periodista: Mario Rodríguez
Tels.: Oficina: 647-4676 • Resid.: 647-8458 • Cel.: 989-5565



Contrato de Publicidad

Nº 0284

Nombre del Cliente: Municipalidad de El Progreso

Empresa a que representa: Municipalidad de El Progreso

Tipo de Publicidad: Periódicos Digitales

Medio: El Ribereño y Cadena Digital del Centro

Programa o tamaño de página: Variado

Horario: Variado Inicia: 01/07/2020 Finaliza: 31/07/2020

Valor del Contrato: Lps 5,714.00 (Cincomil setecientos ochenta y cinco pesos)

Observaciones: Servicios Profesionales de Obertura y publicación de Obras, Actividades y Campañas Municipales durante el mes de Julio/2020 a través de los Periódicos Digitales El Ribereño, www.elribereño.com y Cadena Digital del Centro, www.cadenadigitaldelcentro.com.

El Progreso, Yoro, 01 del mes de Julio año 2020


Firma del Cliente




Firma del Vendedor



www.radioperla.com
Bo. Las Delicias, 2 Calle, 4ta. y 5ta. Ave. Sur, contiguo a Trasul, El Progreso, Yoro, Honduras, C. A.
Tel: 2648-1111 / 2648-1212 / 2648-1313

Departamento de Ventas OBSERVACIONES

Nº 0769

Cliente: Municipalidad El Progreso
Producto (s): Publicidad Radial

Radio Perla, en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

PERIODO: 12 meses
INICIO: 1 Enero 2020
VENCE: 31 Diciembre 2020
DIAS: Lunes a Viernes
COSTO: Quince mil + imp s/v (17,250)
PAUTA: 15 spot Diarios

La empresa se reserva el derecho de cancelar esta orden, si hay causa justificada que afecte sus intereses. Su vigencia es efectiva desde el momento en que es firmada por ambas partes.

Lugar y Fecha: El Progreso y 10 19 de Dic del 2019



Aceptado por



Por Radio Perla

Agente